



MODIFIQUESE RESOLUCION QUE  
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **2752**

ARICA, **26 DIC 2017**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2677 de fecha 15 de diciembre de 2017, Que deja sin efecto resolución que indica y nombra Comisión de Evaluación de la Licitación ID N° 5420-10-LR17.
2. Correo electrónico emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente(s) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Conforme lo informado por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional, se solicita excluir al profesional Sr. Francisco Zencovich Rodriguez de la Comisión de Evaluación del estudio de Prefactibilidad "Construcción Centro de la Cultura y las Artes de la Región de Arica y Parinacota".

**RESUELVO:**

1. **MODIFIQUESE** la parte resolutive de la resolución exenta N° 2677 del 15 de diciembre de 2017, en el sentido de excluir de la Comisión de Evaluación al Sr. Francisco Zencovich Rodriguez, Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
1. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta señalada en el numeral 1 de los Vistos, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado por la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



ROBERTO LAU SUAREZ  
INTENDENTE(S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

DSV/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DAF
2. DIPLAN
3. DACOG
4. Profesional Francisco Zencovich Rodriguez
5. Depto. Jurídico